

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2693 BARCELONA

Margarita Marquina Castells, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 01 de Barcelona hago saber que:

Por el presente hago saber que en el Concurso voluntario abreviado 514/2015-G de la entidad mercantil PELUQUERÍA MANRESANA, S.L., con CIF B08876203 se ha dictado auto firme de fecha 20 de marzo de 2017, en el cual se acuerda la conclusión del presente concurso por insuficiencia de bienes de la concursada, acordándose asimismo la extinción y cancelación de la inscripción registral de la concursada PELUQUERÍA MANRESANA, S.L., así como la inscripción de conclusión de concurso y la extinción de la sociedad en el Registro público correspondiente y la publicación de dicha resolución en el BOE. Igualmente, en dicho auto se acuerda el cese de la Administración concursal desde la publicación del mismo, aprobando la rendición de cuentas formulada por la administración Concursal.

Barcelona, 27 de marzo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180002794-1